

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000334

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Dirección Solicitante : CENTRO DE PRESTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA  
Entregar a Sr(a) : DELGADO REYMER JORGE  
Fecha : 30/06/2026  
Actividad Operativa : C0126 GESTION EMPRESARIAL  
Motivo : EQUIPAMIENTO DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL DEL CIMA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Tipo Uso : Consumo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0004	10	023	0046	9002	2000045	6000009

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
805000050078	GUANTE DE SEGURIDAD DE CUERO REFORZADO COLOR AMARILLO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	12.00	PAR
805000050352	GUANTE DE CUERO BOVINO PARA SOLDADOR SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	5.00	PAR
899600130022	MANDIL DE CUERO. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
899600140024	MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA PARA CABALLERO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	11.00	UNIDAD



Firma del Solicitante  
ING. JORGE DELGADO REYMER  
RESPONSABLE DEL CIMA



Firma Autorizada  
MVZ. WILBER MAMANI VILLASANTE  
SUBGERENTE DESARROLLO ECONOMICO Y  
COMPETIVIDAD EMPRESARIAL



ING. JUAN CARLOS CAHUANA VELASQUEZ  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO  
Y GESTION TERRITORIAL



QUERIMIENTO DE COMPRA 07-2026-PEIMS/CIMA  
LIOS 07  
DOC. 9752624  
EXP. 5871637

10

15

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL DEL CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA - CIMA"**

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

**COMPRA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OPERADORES Y MANTENIMIENTO DE LOS TRACTORES DEL CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA - CIMA"**

#### 2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N°32069, Ley General de Contrataciones
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo, N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Directivas del OECE

Las referidas normas incluyen los respectivos reglamentos y modificaciones, de ser el caso.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA:

La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial a través de la meta de "Prestación de Maquinaria Agrícola", con el propósito de ejecutar la ACTIVIDAD "Plan de Reparación y Mantenimientos Maquinaria del CIMA" para optimizar la prestación del servicio a los productores de Irrigación Majes, es por ello se requiere la "COMPRA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OPERADORES Y MANTENIMIENTO DE LOS TRACTORES DEL CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA.

#### 4. OBJETIVOS:

##### 4.1 OBJETIVO GENERAL:


Realizar la compra DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OPERADORES Y MANTENIMIENTO DE LOS TRACTORES DEL CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA.

**4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**


Proveer a la Actividad Plan de Reparación y Mantenimientos Maquinaria e implementos del CENTRO DE INNOVACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA AUTODEMA, mamelucos de drill, guantes de seguridad reforzados, guantes para soldador, mandil de cuero, (implementos de protección personal) acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, para que el personal operadores y mantenimiento que diariamente trabajan con la maquinaria agrícola cuenten con los implementos mínimos de seguridad y garantizar de esta manera dar cumplimiento a los planes que se tiene programado para el presente año, los que están a cargo del **Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola**.

**5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El requerimiento de los bienes deberá de contar con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	MODELO
01	<p><b>GUANTES DE CUERO REFORZADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plantilla de espuma acolchada</li> <li>Fabricado en 100% cuero con badana en la palma</li> <li>Resistente costura para mayor durabilidad</li> <li>Ideal para uso en construcción</li> <li>Color amarillo Brillante</li> </ul>	Par	12	
02	<p><b>MAMELUCOS</b></p> <p>Conjunto de 2 piezas. Material Drill Color plomo y/o azul. Logo de la institución bordado en el bolsillo de la camisa al lado izquierdo. Camisa con dos bolsillos en el pecho, manga larga, con cinta reflectiva 2" en pecho, codos y espalda. Pantalón costura doble reforzada con cinta reflectiva Tallas: L 05 juegos XL 06 juegos</p>	Juego	11	 <p>*Imagen referencial</p>

Three circular official stamps and signatures are present on the left side of the page, including one from the 'Sub Gerencia' and another from the 'Responsible' position.

03 /	<p><b>MANDIL DE CUERO</b></p> <p><input type="checkbox"/> <b>Materiales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuero de res curtido al cromo o carnaza (espesor 1.3–1.6 mm).</li> <li>• Costuras con hilo de algodón calibre 30/4 o poliéster de alta tenacidad.</li> <li>• Tiras de amarre y cuellera del mismo material o algodón resistente.</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> <b>Dimensiones estándar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas comunes: <b>60 x 90 cm</b> (unitalla).</li> <li>• Cobertura amplia para torso, abdomen y parte superior de las piernas.</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> <b>Protección</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistencia a chispas, partículas incandescentes y salpicaduras de metal fundido.</li> <li>• Aislamiento frente a calor convectivo y radiante.</li> <li>• No apto para riesgos eléctricos ni químicos.</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> <b>Diseño y ergonomía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajuste mediante cintas en cuello y cintura.</li> <li>• Ligero y cómodo para maniobras prolongadas.</li> <li>• Adaptable a diferentes fisonomías.</li> </ul>	Unidad	2	
04	<p><b>GUANTE PARA SOLDAR</b></p> <p><input type="checkbox"/> <b>Materiales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Cuero serraje o flor vacuno, curtido al cromo.</i></li> <li>• <i>Refuerzos en zonas críticas (pulgar y palma).</i></li> <li>• <i>Forro interior de algodón o fibras aramidas para aislamiento térmico.</i></li> </ul> <p><input type="checkbox"/> <b>Costuras y confección</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Hilo Kevlar o costuras protegidas para mayor resistencia al calor.</i></li> </ul>	Par	5	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Diseño con cinco dedos para mejor maniobrabilidad.</i></li> </ul> <p><b>II Protección térmica y mecánica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Resistencia a chispas, esquirlas incandescentes y salpicaduras de metal fundido.</i></li> <li>• <i>Protección contra calor convectivo, radiante y de contacto.</i></li> <li>• <i>Nivel mínimo de prestación según norma EN 407:</i></li> <li>• <i>Tipo A: mayor protección, menor destreza.</i></li> </ul> <p><b>Diseño y dimensiones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Longitud mínima de 35 cm (14") para cubrir parte del antebrazo.</i></li> <li>• <i>Manga larga de cerraje crupón para ampliar la zona protegida.</i></li> </ul>			
--	---	--	--	--



**6. GARANTIA**

Los implementos de protección deben de **cumplir estrictamente las especificaciones técnicas** y prestar la garantía que correspondan a lo estipulado en la etiqueta.

**REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR**

- Persona Natural y/o Jurídica.
- Contar con RUC activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- No estar impedido de contratar con el estado.

**8. LUGAR DE ENTREGA:**

Los bienes deben de ser entregados en el Almacén Central de la AUTODEMA, según el horario de trabajo de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas, ubicado en la Urbanización La Marina Mz. E Lote 8 Cayma, Arequipa, con destino final en el CENTRO DE INNOVACIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA, Av Los Colonizadores S/N° - Pedregal.

**9. PLAZO DE ENTREGA:**

Los bienes deben ser entregados en un plazo máximo de 10 días calendarios después de la firma de contrato y/o notificación de la O/C.



## 10. FORMA DE PAGO:

Será en un (01) solo pago y se hará luego de la de la verificación de que el bien este acorde al requerimiento efectuado y del informe de conformidad del área usuaria y vistos buenos correspondientes.

## 11. VALOR ESTIMADO:

El monto estimado es de S/  es.

## 12. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10 por ciento (10%) del monto contratado vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del monto final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de propuesta. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  $F \times \text{plazo vigente en días}$

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. Para bienes servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F= 0.40$ .
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F= 0.25$
  - b.2) Para obras:  $F=0.15$

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, el monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer...

## 13. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y se encuentra relacionada a la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

## 14. CONFORMIDAD DE LA COMPRA:

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria, con el V°B° de la Sub Gerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

## 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje; en dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles



posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 148° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

### 13.- AFECTACION PRESUPUESTAL

**Meta** : CENTRO DE INNOVACIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA  
**Actividad** : Gestión Empresarial  
**Fuente de Financiamiento** : Recursos Directamente Recaudados (RDR)  
**Especifica de Gasto** : 2.6.8.1.4.2

Arequipa, julio del 2026.

Gobierno Regional de Arequipa  
Autoridad Autónoma de Majes



Ing. Jorge Delgado Reymer  
RESPONSABLE DE CENTRO DE INNOVACIÓN  
DE MAQUINARIA AGRÍCOLA